

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 09 de Setiembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				

N° 15.489	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 2.073 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3750
M. Ed. N° 2.074 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3752
M. Ed. N° 2.075 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3752
M. Ed. N° 2.076 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3753
M. Ed. N° 2.077 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3753
M. Ed. N° 2.078 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3754
M. Ed. N° 2.079 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3754
M. Ed. N° 2.080 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3755
M. Ed. N° 2.081 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3755
M. Ed. N° 2.082 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3756
M. Ed. N° 2.083 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3756
M. Ed. N° 2.084 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3757
M. Ed. N° 2.085 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3757
M. Ed. N° 2.086 del 28/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3758
S.G.G. N° 2.087 del 28/08/98 - Designa al Dr. Rubén Fortuny, interventor ad-honorem del Complejo Teleférico S.E.	3758
S.G.G. N° 2.088 del 31/08/98 - "Exporural '98 - 55° Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial y 4ª Expodinámica de Salta": Interés Provincial	3759
S.G.G. N° 2.089 del 31/08/98 - Comisión Negociadora Mixta de Beneficios Jubilatorios: Designa integrantes.....	3759

RESOLUCION

N° 498 - Tribunal de Cuentas N° 10.279.....	3759
---	------

EDICTO DE MINA

N° 510 - Mario César Rojo - Expte. N° 16.325.....	3760
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 513 - Municipalidad de Salta N° 52/98.....	3760
N° 497 - Ministerio de Salud Pública N° 70.....	3760

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 494 - Ceballos, Alberto Lorenzo - Expte. N° C-16.105/98.....	3760
N° 492 - Villarreal, Antonio Eustaquio y Sánchez, Lucinda - Expte. N° 6.445/97	3760
N° 462 - Fernández Maradona, Manuel Salvador - Expte. N° C-12.086/98.....	3761

REMATES JUDICIALES

N° 502 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-10.303/98.....	3761
N° 477 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-69.043/95	3762
N° 464 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-95.064/97.....	3762
N° 459 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° A-07.780/94.....	3762

CONCURSO PREVENTIVO

N° 504 - El Chango Supermercados Integrales S.A. - hoy El Chango S.A. - Expte. N° B-91.228/97	3763
---	------

EDICTOS JUDICIALES

	Pág.
N° 514 - Lescano, Graciela vs. Meneghini, Miguel Angel - Expte. N° B-93.259/96	3763
N° 509 - Dirección General de Rentas vs. Martinucci S.A. - Expte. N° 2B-37.237/93	3763
N° 508 - Dirección General de Rentas vs. Felipe Oscar Alfredo - Expte. N° 2C-13.556/98	3763
N° 507 - Dirección General de Rentas vs. Franco Siquier, Roberto Lorenzo - Expte. N° 2C-13.800/98	3763
N° 506 - Dirección General de Rentas vs. García, Francisco - Expte. N° C-13.562/98	3764
N° 503 - Elba Sonia Gómez - Expte. N° C-07.779/98	3764
N° 501 - María Ivette Mazieres Saravia - Expte. N° 1.817/94	3764
N° 500 - Fátima Rosmary Ugarte - Expte. N° 3-357/97	3764
N° 499 - Miguel Eduardo Colque - Expte. N° 1.699/96	3764
N° 490 - Oscar Alfredo Vildoza - Expte. N° 2C-11.093/98	3764
N° 486 - Diego Salvador Zerpa - Expte. N° 1C-03.931/97	3765

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 515 - PMP S.R.L.	3765
N° 512 - Canigó Salta S.A.	3765

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 426 - Radiodifusora Salta S.A. (Ordinaria)	3766
N° 422 - Radiodifusora Salta S.A. (Extraordinaria)	3767

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 511 - Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Bancaria Salta Ltda., para el día 30/09/98	3767
N° 505 - Centro de Taximetrístas de Salta, para el día 02/10/98	3768
N° 496 - Centro de Ex-Combatientes de Malvinas, para el día 09/10/98	3768
N° 495 - Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 22/10/98	3768
N° 476 - Del Norte Asociación Mutual de Seguros, para el día 09/10/98	3768
N° 474 - Del Norte Asociación Mutual de Seguros, para el día 09/10/98	3769

RECAUDACION

N° 516 - Del día 08/09/98	3770
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.073

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 46-23.183 y 23.184/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006 de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006 de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006 de Capital

Solicitud de Designación N° 52/98

Rosana del Huerto Hernández de Acosta, D.N.I. N° 18.358.633, Profesora de Ciencias de la Educación, como profesora interina de Tecnología en 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 06/05/98, turno vespertino y en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 17/04/98, turno vespertino, en ambos casos correspondientes a la carrera Profesorado de Educación Especial, régimen cuatrimestral, por creación de curso.

Solicitud Designación N° 63/98

María Cristina Mattalia de Paoli, D.N.I. N° 6.680.520, Ingeniera Agrónoma, como profesora interina de Tecnología en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, carrera Profesorado de Educación Inicial, a partir del 11/05/98, por creación Plan de Estudio Disposición N° 117/98.

Solicitud Designación N° 65/98

María Cristina Mattalia de Paoli, D.N.I. N° 6.680.520, Ingeniera Agrónoma, como profesora interina de Tecnología (Transición) en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, carrera Profesorado de Educación Especial, a partir del 11/05/98, por creación Plan de Estudio Disposición N° 116/98.

Solicitud Designación N° 64/98

María Cristina Mattalia de Paoli, D.N.I. N° 6.680.520, Ingeniera Agrónoma, como profesora interina de Tecnología en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, carrera Profesorado de Educación Especial, a partir del 11/05/98, por creación Plan de Estudio Disposición N° 116/98.

Solicitud Designación N° 61/98

Gabriela Luján García de Solís, D.N.I. N° 17.355.865, Profesora en Letras, como profesora interina de Didáctica de la Lengua y la Literatura en 2do. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, carrera Profesorado de Educación Especial, a partir del 06/04/98, por creación.

Solicitud Designación N° 67/98

María Dolores Pilili de Guaymás, D.N.I. N° 12.958.135, Profesora de Ciencias de la Educación, como profesora interina de Formación Etica y Ciudadana y su Transversalidad I (Transición) en 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, carrera Profesorado de Educación Inicial, a partir del 09/05/98, por creación Plan de Estudio Disposición N° 117/98.

Solicitud Designación N° 66/98

María Dolores Pilili de Guaymás, D.N.I. N° 12.958.135, Profesora de Ciencias de la Educación, como profesora interina de Formación Etica y Ciudadana y su Transversalidad I (Transición) en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales por cada curso y división, carrera cuatrimestral, turno vespertino, carrera Profesorado de Educación Especial, a partir del 08/05/98, por creación Plan de Estudio Disposición N° 116/98.

Solicitud Designación N° 60/98

Gabriela Luján García de Solís, D.N.I. N° 17.355.865, Profesora en Letras, como profesora interina de Lengua y Literatura en 1er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, Profesorado de Educación Inicial, a partir del 02/04/98, por creación Plan de Estudio Disposición N° 117/98.

Solicitud Designación N° 62/98

Gabriela Luján García de Solís, D.N.I. N° 17.355.865, Profesora en Letras, como profesora interina de Lengua y Literatura en 1er. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, Profesorado de Educación Especial, a partir del 02/04/98, por creación Plan de Estudio Disposición N° 116/98.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.074

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.280/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 50/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Rosa Liliana Teseyra, D.N.I. N° 21.313.580, Profesora para la Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, como profesora suplente de:

* Ciencias Biológicas en 1er. año, 4ta. y 8va. divisiones, 2do. año, 4ta. división y 3er. año. 6ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales por cada curso y división.

* Extraclase con seis (6) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondientes a la carrera Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 23/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. María T. Rojas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.075

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.574/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 24/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.091 "Prof. Julio Cortés" de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 24/98 mediante la cual se designa al Sr. Vergara Santos, Abelardo, D.N.I. N° 11.494.779, Profesor en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en los cursos que a continuación se consignan:

* 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva.

* 2° año, 4ta. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado.

En ambos casos correspondiente al turno mañana, en la Escuela de Comercio N° 5.091 "Prof. Julio Cortés" de Orán, a partir del 15/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Politti, Norma Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad

3, Función 4, Sub-Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.076

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-2.681/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de la localidad de Joaquín V. González, Filial II, El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97 que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 21/96 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de la localidad de Joaquín V. González, Filial II, El Quebrachal, mediante la cual se designa al señor Alberto Abel Ríos, D.N.I. N° 20.127.399, Profesor de Ciencias Físico-Matemáticas, como profesor interino de Matemáticas en 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico Tecnológico, a partir del 16/05/96, por la renuncia del profesor David A. Villa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07,

Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.077

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.585/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de la localidad de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 5/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de la localidad de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Mario Oscar Quiroga, D.N.I. N° 12.732.029, Ingeniero Electricista con Orientación Industrial, como profesor interino en la asignatura Trabajo Práctico Física Aplicada en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Superior Especialidad Química, a partir del 12/03/98, por aplicación de la Resolución 1.047/88, cese por designación a término.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07,

Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO Nº 2.078

Ministerio de Educación

Expte. Nº 46-23.228/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6.025 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 06 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 44/98 emitida por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6.025 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la Sra. Sueldo, Sara Beatriz, D.N.I. Nº 16.175.697, Profesora de Psicología y Ciencias de la Educación, como Profesora interina de Sujeto Que Aprende En Contexto I, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Profesorado de Educación Especial, a partir del 22/04/98, por creación de curso, según Disposición Nº 204/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad

3, Función 4, Sub-Función 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO Nº 2.079

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-9.732/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.071 (Ex-70) de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 09/98 emitida por el Colegio Secundario Nº 5.071 (Ex-70) de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Griselda López, D.N.I. Nº 14.176.042, Profesora de Ciencias de la Educación, como Profesora Interina de Taller Laboral Productivo con seis (6) horas cátedra semanales en 4to. año, 2da. división y de Integración Docente con dos (2) horas cátedra semanales, en 4to. año, 2da. división, turno vespertino, modalidad Bachiller Regional con Orientación en Promoción Comunitaria, a partir del 24/04/98, por renuncia de la Prof. Elsa González, Disposición 08/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07,

Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.080

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-1.334/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 7.111 de Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 06 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 7.111 de Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales a la Sra. Zelaya, Rosa Agustina, L.C. N° 4.766.918, Maestra de Cocina, como Profesora interina de Cocina, en curso único, 1ra. división, con quince (15) horas cátedra semanales, turno noche, Ciclo de Capacitación, a partir del 11/05/98, por renuncia de la Sra. Cirila Escajadilla, según Disposición N° 01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.081

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-386/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Profesor Amadeo Sirolli" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 6 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 51/98 emitida por el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Profesor Amadeo Sirolli" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa al personal docente que a continuación se detalla:

Disposición N° 51/98

* Cruz, Roberto Raúl, D.N.I. N° 14.302.529, Profesor en Letras, interino, en la asignatura Semiología, anual, en 2° año, 1ra división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Comunicaciones Sociales, turno vespertino, a partir del 04/05/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.082

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.219/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 7/98 emitida por el Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa al personal docente que a continuación se detalla:

Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal

Disposición N° 7/98

* Pereyra, Julio Alberto, D.N.I. N° 11.568.534, Ingeniero Químico, profesor de la asignatura Ecuaciones Algebraicas, cuatrimestral, interino, en 1er. año, 1ra división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Matemática, turno vespertino, a partir del 13/04/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.083

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-384/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de esto obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 24/98, mediante la cual se designa al señor Flores, Armando Roberto, D.N.I. N° 11.539.450, Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Educación Cívica, interino, en 2° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5051 "Nuestra Señora de Las Mercedes" de La Merced, a partir del 27/04/98, por renuncia de la profesora Renfige Córdoba Patricia, según Disposición N° 06/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.084

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.486/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA .

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.027 "Gral. José de San Martín" de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Ana María Martinis de Llimos, D.N.I. N° 12.790.967, Profesora en Inglés, como profesora interina de Inglés en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Bachiller con Orientación Laboral, a partir del 16/04/98, por renuncia de la Prof. Ana Silvia Gutiérrez, según Disposición N° 04/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.085

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.481/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 14/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Integral N° 5.094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 14/98, mediante la cual se designa a la señorita Alarcón, Liliana Amancay Lourdes, D.N.I. N° 17.792.430, Profesora Universitaria para la Enseñanza Media y Terciaria en Historia, en la asignatura Ciencias Sociales (Historia y Geografía), suplente, en 5° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato Integral, turno mañana, en el Bachillerato Integral N° 5.094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, a partir del 16/04/98 y hasta el 16/06/98 por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Liendro, Rosalinda, suplente del profesor Arias, Ricardo Gustavo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.086

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.082/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y:

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 10 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 37/98 emitida por el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.026 de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa al personal docente que a continuación se detalla:

**Profesorado para la Enseñanza Primaria
con Modalidades N° 6.026 de Rosario de Lerma
Disposición N° 37/98**

* Laphitz, Daniel Feliciano, D.N.I. N° 13.005.816. Profesor de Computación y Matemática con Especialización en Pedagogía de la Matemática, en la asignatura Matemática, anual, interino, en 1er. año, 1ra. división, con (4) horas cátedra semanales, carrera

Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino, a partir del 24/04/98, por renuncia del profesor López, Norman Ramiro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 28 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.087

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 386/98 mediante el cual se designa al Dr. Rubén Fortuny, como Secretario de la Gobernación de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 650/98 se deja sin efecto la designación del Dr. José Luis Napoleón Gambetta como Interventor Ad-Honorem del Complejo Teleférico S.E.;

Que el Artículo 27 de la Ley N° 6.583 faculta al Poder Ejecutivo a la intervención de todos los Entes, Empresas y Sociedades, cualquiera sea su tipo jurídico, de propiedad exclusiva del Estado Provincial y/o de otras Entidades del Sector Público Provincial de carácter productivo, comercial, industrial o de servicios públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Rubén Fortuny, D.N.I. N° 18.217.246, como Interventor Ad-Honorem del Complejo Teleférico S.E., a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - Con igual vigencia que la citada en el artículo anterior, déjase sin efecto el Artículo 2° del Decreto N° 2.779/97.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.088

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-11.026/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sociedad Rural Salteña, solicita se declare de Interés Provincial la "Exporural '98", en cuyo marco se realizará la "55° Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial y 4ª Expodinámica de Salta", a llevarse a cabo entre los días 08 al 13 de octubre de 1998, en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que su desarrollo es con el propósito de reunir a los diferentes sectores de la actividad productiva, industrial, comercial y de servicios, sin dejar de lado lo social y cultural, siendo ésta una muestra fiel de la contribución del campo a las distintas áreas socioeconómicas de la provincia, la región y el país.

Que la Exporural será también un escenario para la revalorización de las tradiciones, costumbres y principios de la idiosincracia argentina a través de espectáculos folclóricos y demostraciones de destreza criolla de primer nivel.

Que la innovación tecnológica, estará presente en la 4ª Expodinámica con la participación del INTA y de la Cámara de Comercio Exterior, donde durante dos jornadas en los campos de la Escuela Agrotécnica "Martín Miguel de Güemes" se harán demostraciones de maquinarias agrícolas, tecnologías de riego y tabaco, equipamiento para tambos bovinos y caprinos, cultivos para la producción de colorantes naturales y cosecha y conservación de forrajes entre otros.

Que a este evento se integrarán representantes de los países del Mercosur.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Exporural '98", en cuyo marco se realizará la "55° Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial y 4ª Expodinámica de Salta", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 08 al 13 de octubre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 1998

DECRETO N° 2.089

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 01-74.595/98 y 91-13.451/98 Referente.

VISTO la Ley N° 6.982, mediante la cual se crea la Comisión Negociadora Mixta de Beneficios Jubilatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el Artículo 3° de la citada ley, es necesario designar a los integrantes que conformarán la Comisión mencionada;

Que en sesión de fecha 11 de junio de 1998, la Cámara de Senadores, nombra como representante de la misma, al Senador Dr. Osvaldo Rubén Salum;

Que por Decreto N° 221/98 emitido por la Vicepresidencia 1ª a cargo de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, se designa como miembro de la Comisión Negociadora, al Diputado, D. Alejandro San Millán;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designanse integrantes de la Comisión Negociadora Mixta de Beneficios Jubilatorios creada por Ley N° 6.982, a los funcionarios que seguidamente se nominan, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° de la citada norma legal;

Poder Legislativo:

* Dr. Osvaldo Rubén Salum

Cámara de Senadores

* D. Alejandro San Millán

Cámara de Diputados

Poder Ejecutivo:

* Hugo Luis Poma

Ministro de Hacienda

* Dra. Sonia Margarita Escudero

Secretaria General de la Gobernación

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Escudero.**RESOLUCION**

O.P. N° 498

F. v./c. N° 8.952

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 10.279 - 01/09/98 - Expte. N° 81-37.499/98 Cde.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente al Contador Fiscal Miguel Angel Navarro, a partir del día 02/09/98

-horario vespertino- y hasta el día 04/09/98 inclusive, a realizar la verificación de la documentación que en el acto de incineración está vinculada con boletas de Tómbola Sorteos Vespertinos y Nocturnos, duplicados sin premio, a llevarse a cabo en la Sucursal del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en la ciudad de Orán el día 04/09/98, en mérito a los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejar establecido que el mencionado profesional se trasladará al mencionado Municipio en transporte público de pasajeros.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 7, Carácter 1, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 3, "Servicios No Personales", Ejercicio 1998.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Áreas Personal y Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 09/09/98

EDICTO DE MINA

O.P. N° 510 F. N° 105.375

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 88 del Dec. 430/57, que por resolución de fecha 26 de agosto de 1998, en Expte. N° 16.325 "Solicitud de Servidumbre de Agua", solicitada por Mario César Rojo, para las minas: Nicodemus, Expte. N° 11.873; Valenciana, Expte. N° 12.036; Pacífica. Expte. N° 9.335; Cristina, Expte. N° 9.337 y María Auxiliadora, Expte. N° 9.328, ubicadas en el Dpto. Los Andes. La servidumbre se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Esquineros	X	Y
1	7.257.540	3.405.500
2	7.254.000	3.405.500
3	7.254.000	3.404.000
4	7.257.540	3.404.000

Superficie probable 531 Has. El terreno afectado es de propiedad fiscal. Secretaría, Salta, 01 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 09/09/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 513 F. N° 105.382

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 52/98

"Adquisición de máquina p/demarcación y elementos de seguridad vial"

Fecha de Apertura: 22/09/98 - Horas 10,00.

Precio del Pliego: \$ 8,10.

Venta de Pliego: A partir del día 10/09/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en calle La Florida N° 86, Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sita en Alvarado N° 820, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/09/98

O.P. N° 497 F. N° 105.351

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Concurso de Precios N° 70

Apertura: 22/09/98 - Hs. 11,00.

Servicio Gestión de Compras

Adquisición: Ropa p/quirófanos - administrativos.

Lugar de Apertura y Adquisición de Pliegos sin Cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/09/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 494 F. N° 105.349

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Ceballos, Alberto Lorenzo - Sucesorio"; Expte. N° C-16.105/98, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que

dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de setiembre de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/98

O.P. N° 492 F. N° 105.343

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez del Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, distrito Judicial Sud/Metán, en autos: "Sucesorio de Villarreal,

Antonio Eustaquio y Sánchez, Lucinda", Expte. N° 6.445/97, cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán, 07 de julio de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/98

O.P. N° 462

F. N° 105.293

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Fernández Maradona, Manuel Salvador s/Sucesorio", Expte. N° C-12.086/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro den término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 01 de setiembre de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez y Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 502

F. N° 105.367

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Valioso inmueble de 6.951 m²; amplios galpones con oficinas y playas; una manzana en Entre Ríos esq. Siria

El día viernes 11 de setiembre de 1998 a Hs. 18:30 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nom., Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "HSBC Banco Roberts S.A. vs. Marcilese, Pedro - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-10.303/98, remataré, según lo ordenado en fs. 54 y sgtes., con la base de \$ 450.000, ordenada a fs. vta., el inmueble embargado a fs. 40 vta. individualizado con Matrícula N° 4.794, Sección G, Manzana 56b, Parcela 1, departamento Capital, datos según Cédula Parcelaria. Ext.: Cdo. O. 52,9 m., Cdo. E. 56,80 m., Cdo. N. 124,7 m., Cdo. S. ángulo cuyos lados miden 100,10 m. y 23,94 m.; Superficie S/M 6.951,99 m²; Lim.: N. Pasaje Los Arrieros; S. Avda. Entre Ríos; E. calle República de Siria; O. calle Junín. Se trata de un inmueble que ocupa toda la manzana que posee sobre

calle Siria un portón de entrada, corredizo de accionamiento eléctrico por el que se accede a una playa de 36 x 30 m. y hacia el norte un pasillo de 5 x 30 m., piso de hormigón alisado en regular estado; al lado del portón una casilla para vigilancia; al lado sur un edificio de material ladrillos vista y techos de losa, destinada para oficinas, compuesto por nueve habitaciones de diversas medidas, un salón de 6 x 6 m., un toilet, dos baños, uno completo con antebañó, cocina con mesada de granito reconstituido, todo con piso de cerámica roja, una galería de 2 x 20 m. y un patio descubierto; todo revocado con fino, un galpón cerrado con techo parabólico, estructura metálica, cubierta de chapas metálicas con chapas translúcidas de 30 x 50 m.; en su interior existe una estructura de hormigón de 6 x 7 m., destinada a tanque que en la parte inferior tiene baños y en la parte superior una habitación y pasillo que comunica a otra habitación de 3 x 8 m. aparentemente un comedor con mesadas y bacha; una habitación de 3 x 5 m. con los tableros eléctricos en desuso; una habitación de 2 x 3 m. tipo depósito; una subdivisión de 10 x 23 m. con seis persianas de enrollar con vidrios grandes sobre Avda. Entre Ríos, con otra subdivisión con mamparas de aluminio que hacen tres ambientes de 2 x 7 m.; 3 x 7 m. y 7 x 5 m. con las paredes revestidas en azulejos; todo con piso de cerámico rojo y cieloraso; una habitación de 4 x 7 m., paredes con azulejo y portón de dos hojas de chapa; una habitación de 9 x 7 m. sin techo, con paredes de 2,50 m. de alto de mampostería; una habitación de 4 x 3,50 m., donde funcionaba una cámara frigorífica, dicho galpón cuenta con un portón de dos hojas corredizos de chapa, hacia el este y otros dos portones iguales hacia el oeste de 4,50 x 4 m., uno de los cuales comunica a otro galpón de 24 x 55 m. tipo parabólico, estructura metálica cubierta de chapa, sin cerramiento hacia el oeste, con piso de cemento alisado, subdividido con alambre tejido de 14 x 24 m. en su lado sur; contiguo a dicho galpón hacia el oeste, un tinglado de estructura metálica techo plano de chapas continuas de 15 x 12 m., piso de cemento alisado, donde se encuentra un tanque subterráneo de 7 x 4 m. x 3 m. de profundidad cerrado con losa; una oficina de 3 x 3 m. techo de chapa y cieloraso; una estructura de hormigón elevada, con losa superior. En la parte posterior otro playón de 32 x 55 m. de cemento alisado que da hacia la calle Junín, donde en su parte norte se construyó una fosa y una rampa para lavadero con dos tanques de fibrocemento y conexiones; en el centro de este playón se observa un tanque circular de chapa tipo cónico de 10 m. de diámetro. Mayores datos descriptivos en informe del Sr. Oficial de Justicia obrante a fs. 51 y sgtes. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica trifásica y monofásica, cloacas, pavimento sobre las cuatro calles, gabinete para gas

natural industrial y domiciliario. En el interior del primer galpón se encuentran maquinarias industriales de gran porte sin poder establecer su utilidad y pertenencia. Se hace constar que todas las medidas son aproximadas y a título ilustrativo. Para visita contactarse con el Sr. Martillero en horario comercial. Ocupación: Desocupado. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del Acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Informes: Calle Córdoba N° 261; Teís. (087) 319102 - 076 832907 - Salta - Eduardo Torino, Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 130,00

e) 09 y 10/09/98

O.P. N° 477

F. N° 105.329

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL CON BASE

Una casa en calle Joaquín Castellanos N° 859

El 09 de setiembre de 1998, a horas 18:00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base \$ 33.931,94: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Joaquín Castellanos N° 859 de esta Ciudad, identificado con Catastro N° 19.207, Secc. E, Manzana 104, Parcela 15. Un porche con piso de granito, un living comedor, pasillo y cocina con piso de cemento, dos dormitorios con piso de granito, un salón piso de cemento, alquilado a una peluquería al Sr. Jorge Escalante, techo de losa, entrada de vehículo, piso de cemento, baño de 1ra., un patio al fte., con portón doble, piso de tierra y al fondo hay un tinglado sin terminar. Superficie 477,45 m². Reside en el lugar el Sr. Alfredo Camacho con su Sra. y una hija. Servicios: Agua, luz, cloaca, pavimento, alumbrado público, servicio de gas natural. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. (El precio no incluye Imp. 3/oo a la venta Art. 7 Ley 23.905). Los impuestos, tasas que adeude el inmueble serán abonados por el comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en el juicio que se le sigue a Gerónimo, Felisa - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-69.043/95. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 5 días en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Mart. I.V.A. Resp. No Inscripto. Tel. 313305.

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 09/09/98

O.P. N° 464

F. N° 105.301

Por: SUSANA J. T. DE MUÑOS
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Bolívar

El 09/09/98 a Hs. 18:00 en 10 de Octubre 125, remataré con la base de \$ 5.912,75 (2/3 partes del V.F.) el 50% de los derechos y acciones que le corresponden al codemandado Eduardo F. Vergara del inmueble en calle Bolívar entre N°s. 805 y 821 y frente al N° 812, Ciudad, e identif. c/Mat. 13013, Sec. H, Manz. 56-b, Parc. 5, Dpto. Cap., c/lo edif., clavado y adherido al suelo. Con 28,75 x 9,25 m., según Céd. Parc. Inmueble c/fte. a media pared de piedras; living comedor; galería; tres dormitorios; baño de 1ª; cocina comedor; sala reconstituida; lavadero; terraza; techo de losa; pisos mosaico; entrada lateral. Ocupado por el codemandado en calidad de propietario. Con todos los servicios públicos. Se establece que el impuesto a la venta del bien Art. 7 Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en juicio seguido contra: Vergara, Eduardo F.; Vergara, Rubén D.; Expte. N° 2B-95.064/97. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio; 5% de Arancel de Ley y D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publ. tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 215882, Cel. 070842182 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/09/98

O.P. N° 459

F. N° 105.280

Por: EDUARDO GUIDONI
JUDICIAL CON BASE

Importante galpón con tinglado parabólico

El día 09/09/98 a Hs. 19:00 en calle 25 de Mayo 446 de esta Ciudad, remataré un inmueble donde está construido un galpón con tinglado parabólico con todo lo edificado, clavado, plantado, con la base de \$ 17.898,09 (2/3 p.v.f.), ubicado en Urquiza 1997 de esta Ciudad, e identificado con Matrícula N° 11.113, sección F, manzana 20, parcela 16, departamento Capital. Superficie: 280 m², según mensura. Edificación: Está construido un tinglado parabólico sobre la totalidad de la superficie. Está cerrado totalmente con paredes de ladrillo común, revocados.

Tiene dos ingresos. Uno por un portón por la esquina y otro por una puerta de 1,80 m. de ancho ubicada sobre calle Urquiza. El piso es de cemento alisado. Tiene baño. Se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Tiene deudas de: Aguas de Salta S.A., EDESA S.A. y tasas e impuestos municipales. Para visitar el galpón coordinar llamando al Tel. 223157. I.V.A. Resp. No Inscripto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 3 a cargo de la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Secretaría de la Dra. E. Schwende, en autos caratulados: Rivero, Félix Alberto c/Navarro, José Oscar - Galli, Víctor Manuel; Expte. N° A-07.780/94, Ordinario. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Tel. 223157. 25 de Mayo N° 446. Martillero: Eduardo Guidoni.

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 09/09/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 504 F. N° 105.366

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "El Chango Supermercados Integrales S.A. - Hoy El Chango S.A. - Concurso Preventivo"; Expte. N° B-91.228/97, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, a resuelto. "I) Prorrogar el plazo del Periodo de Exclusividad hasta el 18 de noviembre del cte. año y en consecuencia, Fijar el 11 de noviembre de 1998 a horas 09:00 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, para que se realice en dependencias del Juzgado (sita en calle Gral. Güemes N° 1077 de esta Ciudad), la Audiencia Informativa para que la concursada dé explicaciones de las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 45 penúltimo apartado de la Ley 24.522. II) Disponer se publiquen edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a cargo de la concursada, conforme Arts. 27 y 28 de la L.C.Q. Salta, 08 de setiembre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 09 y 10/09/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 514 F. N° 105.383

La señora Juez en lo Civil del Juzgado de Personas y Familia de Tercera Nominación; Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, en los autos caratulados: "Lescano, Graciela vs. Meneghini, Miguel Angel - Pérdida de la Patria Potestad; Expte. N° B-93.259/96". Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni. **Ordena:** Que se cite al Sr. Miguel Angel Meneghini

por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 27 de agosto de 1998. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/98

O.P. N° 509 F. N° 105.373

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Martinucci S.A. - Ejecución Fiscal"; Expte. N° 2B-37.237/93, cita por edictos que se publicarán durante 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al demandado, para que comparezca a hacer valer su derecho, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor para que lo represente. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 09 al 17/09/98

O.P. N° 508 F. N° 105.372

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Felipe Oscar Alfredo y/o quien resulte responsable - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo"; Expte. N° 2C-13.556/98, cita al demandado de autos; Sr. Felipe Oscar Alfredo (D.N.I. 6.653.631) por el término de 5 (cinco) días a fin de que se presente a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio: Publicación: Durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de agosto de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/98

O.P. N° 507 F. N° 105.371

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Franco Siquier,

Roberto Lorenzo y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo"; Expte. Nº 2C-13.800/98, cita al demandado de autos, Sr. Franco Siquier, Roberto Lorenzo (L.E. 7.749.342) para que en el término de seis (6) días, se presente a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 343 y 541 del C.P.C. y C.). Publicación: Durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de agosto de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/98

O.P. Nº 506 F. Nº 105.370

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/García, Francisco y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo"; Expte. Nº C-13.562/98, cita al demandado de autos, Sr. García, Francisco (D.N.I. 7.285.946) por el término de tres (3) días, a fin de que se presente a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 343 y 541 del C.P.C. y C.). Publicación: Durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de julio de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/98

O.P. Nº 503 F. Nº 105.358

La Dra. María Inés Maturana de Haddad, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Posse, Carlos vs. Gómez, Elba Sonia - Liquidación de la Sociedad Conyugal"; Expte. Nº C-07.779/98, cita y emplaza a la Sra. Elba Sonia Gómez, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en los presentes autos, dentro de los nueve días de la última publicación bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese mediante edictos por dos (2) días. Salta, agosto de 1998. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 20,00 e) 09 y 10/09/98

O.P. Nº 501 F. Nº 105.355

El Dr. Abel Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Salta (España 394), Secretaría Nº 1 de

la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Mazieres, Fernando David y Saravia de Mazieres, Laura Esther s/Ordinario"; Expte. Nº 1.817/94, cita a la Sra. María Ivette Mazieres Saravia D.N.I. Nº 17.581.699, para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación: Dos (2) días. Salta, 27 de agosto de 1998. Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 09 y 10/09/98

O.P. Nº 500 F. Nº 105.354

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Salta (España 394), Secretaría Nº 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Ugarte, Fátima Rosmary s/Ejecutivo"; Expte. Nº 3-357/97, cita a la demandada Fátima Rosmary Ugarte D.N.I. Nº 16.665.009, para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y esgrima las defensas que correspondieren. Publicación: Un (1) día. Salta, 26 de agosto de 1998. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 09/09/98

O.P. Nº 499 F. Nº 105.353

El Dr. Abel Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Salta (España 394), Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Castro, Juan Domingo; Colque, Juan Arturo y Colque, Miguel Eduardo s/Ordinario"; Expte. Nº 1.699/96, cita al codemandado Miguel Eduardo Colque, para que dentro de los quince (15) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y esgrima las defensas que correspondieren, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación: Dos (2) días. Salta, 18 de agosto de 1998. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 09 y 10/09/98

O.P. Nº 490 R. s/c. Nº 8.001

El Dr. Mario Salvadores, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Fija. 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Juárez, Angela Jesús vs. Vildoza, Oscar Alfredo - Divorcio", Expte. Nº 2C-11.093/98, cita al Sr. Oscar Alfredo Vildoza, a fin de que dentro del término de nueve (9) días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, 10 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 10/09/98

O.P. N° 486

R. s/c. N° 8.000

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Andrada, María del Socorro vs. Zepa, Diego Salvador - Separación Personal", Expte. N° 1C-03.931/97, ordena la publicación de edictos en un diario comercial y en el Boletín Oficial por el término

de dos (2) días, para que el Sr. Diego Salvador Zepa comparezca a hacer valer su derecho, dentro del plazo de nueve (9) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarle como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación por dos días. Salta, 10 de agosto de 1998. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 y 09/09/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 515

F. N° 105.384

PMP S.R.L.

Integrantes: Pérez, Donato, 65 años, soltero, argentino, L.E. N° 4.949.272, profesión: Agricultor, con domicilio en casa 9, Barrio FONAVI II, El Quebrachal, departamento Anta, provincia de Salta y Morales, Juan Carlos, 40 años, soltero, argentino, D.N.I. N° 12.139.643, profesión: Empleado rural, con domicilio en calle San Juan N° 66, Barrio Belgrano, ciudad de San Pedro, provincia de Jujuy.

Denominación: La Sociedad se denomina PMP S.R.L.

Domicilio Legal: Ruta Nacional N° 16 km. 547, Nuestra Señora de Talavera, departamento Anta, provincia de Salta.

Objeto: Prestación de servicios de pulverización y fumigación terrestre y otros servicios afines con la actividad agrícola referida a roturación y siembra, como así también la explotación agrícola propiamente dicha a través de arriendo de campos de terceros.

Capital: El capital social es de Pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas iguales de Pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad e integradas en un veinticinco por ciento (25%) por ambos socios, correspondiéndoles doscientos setenta (270) cuotas al señor Donato Pérez y treinta (30) cuotas al señor Juan Carlos Morales.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de veinte años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del señor Donato Pérez, quien actúa en calidad de Gerente. Los mismos socios ejercerán el Control y Fiscalización.

Ejercicio: La Sociedad tendrá como fecha de cierre de Ejercicio el día 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/09/98

O.P. N° 512

F. N° 105.380

CANIGO SALTA S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Canigó Salta Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por Escritura Pública N° 250 de fecha 26 de mayo de 1998, autorizada por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Daniel Juan Camilo Vidal Borellas, argentino, D.N.I. N° 16.898.941, casado en primeras nupcias con Nora Alicia Carrasco, de 67 años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Cornejo N° 150 de esta Ciudad. 2) Nora Alicia Carrasco de Vidal, argentina, L.C. N° 1.418.071, casada en primeras nupcias con Daniel Juan Camilo Vidal Borellas, de 64 años de edad, comerciante, domiciliada en Avenida Cornejo N° 150 de esta Ciudad. 3) Alicia Beatriz Vidal Carrasco, argentina, D.N.I. N° 14.865.530, soltera, de 36 años de edad, comerciante, domiciliada en calle Zuviría N° 255, 5° Piso, Dpto. D de esta Ciudad. 4) Juan José Vidal Carrasco, argentino, D.N.I. N° 18.229.533, soltero, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Cornejo N° 150 de esta Ciudad. 5) Nora Eugenia Vidal de Politi, argentina, D.N.I. N° 14.304.135, casada en primeras nupcias con Héctor Armando Politi, de 37 años de edad, comerciante, domiciliada en calle Caseros N° 740, 3er. Piso, Dpto. A de esta Ciudad. 6) Daniel Ernesto Vidal Carrasco, argentino, D.N.I. N° 16.883.912, soltero, de 33 años de edad, comerciante, domiciliada en Avenida Antonio Cornejo N° 150 de esta Ciudad y 7) María Inés Vidal Carrasco, argentina, D.N.I. N° 17.581.870, soltera, de

32 años de edad, comerciante, domiciliada en Avenida Antonio Cornejo N° 150 de esta Ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Compra-venta de artículos de armería, caza, pesca, camping, andinismo, náutica, artículos del hogar, cuchillería, piscicultura, guías turísticas y afines. Actividades inmobiliarias de compra venta, construcción de inmuebles y complementarias sobre obras públicas y/o privadas. Asimismo podrá efectuar actividades financieras de la comercialización, exportación e importación de toda clase de productos conexos con las actividades indicadas. Podrá realizar actividades financieras mediante la celebración de contratos financieros, celebrar contrato de colaboración empresaria, unión transitoria de empresas, pudiendo constituir joint ventures o cualquier otro tipo de asociación, mediante la compra venta, negociación de acciones y títulos públicos a empresas existentes o a constituirse y préstamos y financiaciones a sociedades, empresas o personas; emitir obligaciones negociables u otro tipo de títulos o bonos de deuda previstos por la ley, pudiendo tomar préstamos de bancos, entidades financieras, empresas asociadas o controladas y conceder o recibir garantías de toda clase, excepto las operaciones vinculadas con la ley de entidades financieras; explotación de marcas y bienes incorporables análogos; construcciones, participación y/o adquisición de empresas que operen en las ramas preindicadas, importación, exportación, comisiones y representaciones.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social queda fijado en la suma de \$ 150.000 representados por 1.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosable clase A de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal y con derecho a 5 votos cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: Daniel Juan Camilo Vidal Borellas, suscribe 450 acciones que totalizan la suma de \$ 45.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 11.250; Nora Alicia Carrasco de Vidal, suscribe 450 acciones que totalizan la suma de \$ 45.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 11.250; Alicia Beatriz Vidal Carrasco, suscribe 120 acciones que totalizan la suma de \$ 12.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 3.000; Juan José Vidal Carrasco, suscribe 120 acciones que totalizan la suma de \$ 12.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 3.000; Nora Eugenia Vidal de Politi, suscribe 120 acciones que totalizan la suma de \$ 12.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 3.000;

Daniel Ernesto Vidal Carrasco, suscribe 120 acciones que totalizan la suma de \$ 12.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 3.000; María Inés Vidal Carrasco, suscribe 120 acciones que totalizan la suma de \$ 12.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 3.000; debiendo los socios aportar el saldo en el término de 2 años a partir de la fecha del presente acto.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por 2 miembros titulares como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará de 1 a 3 suplentes, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura Privada teniendo los socios el derecho conferido por el Artículo 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de 4 Directores Titulares y 3 Suplentes en los siguientes cargos: **Presidente:** Daniel Juan Camilo Vidal Borellas. **Vicepresidente:** Alicia Beatriz Vidal Carrasco. **Directores Titulares:** Juan José Vidal Carrasco y Nora Eugenia Vidal de Politi. **Directores Suplentes:** Daniel Ernesto Vidal Carrasco, María Inés Vidal Carrasco y Nora Alicia Carrasco de Vidal.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Caseros N° 727 de esta ciudad de Salta. **María Cecilia Pérez de la Fuente,** Escribana.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de setiembre de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 09/09/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 426

F. N° 105.225

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1998, a horas diez en la sede social de Radiodifusora Salta S.A. sita en calle Deán Funes N° 28, en la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de los motivos de la demora

para convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

- 4°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. I de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico N° 28 finalizado el 31 de diciembre de 1996 y N° 29 finalizado el 31 de diciembre de 1997.
- 5°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados hasta el presente.
- 6°) Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
- 7°) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 8°) Consideración y tratamiento de las Actas N°s. 41 y 289.
- 9°) Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997.

Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores o cualquier otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/09/98

O.P. N° 422

F. N° 105.227

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1998, a horas dieciséis en la sede social de Radiodifusora Salta S.A., sito en calle Deán Funes N° 28, en la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración y aprobación de la renovación de la licencia de Radiodifusora Salta S.A.
- 4°) Ratificación y aprobación de las gestiones realizadas por los señores Norberto César Freyre y Miguel Angel Ruiz.
- 5°) Consideración y aprobación para realizar cambio de frecuencia y potencia de AM 840.
- 6°) Consideración y aprobación para la habilitación de nuevas FM.

Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores o cualquier otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/09/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 511

F. N° 105.379

COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA BANCARIA SALTEÑA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Bancaria Salteña Limitada, conforme a lo previsto en nuestro Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de setiembre del corriente año a Hs. 19,00 en nuestra sede, sita en calle 20 de Febrero N° 350 de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Considerar el Inventario, Balance General y Memoria de los años 1996 y 1997.

3°) Elección de nuevas autoridades de Consejo de Administración.

4°) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota: Se comunica a los socios que habrá una tolerancia de 30 (treinta) minutos, pasado ese tiempo se procederá a realizar la Asamblea con los socios presentes.

Salta, 08 de setiembre de 1998

Emilio B. Astete
Secretario

Mario Angel Goyte
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/09/98

O.P. N° 505

F. N° 105.368

CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE SALTA**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Taximetristas de Salta, comunica a sus asociados que el día 02 de octubre de 1998, a Hs. 18,00, en la sede social ubicada en calle Lerma N° 881, se realizará una Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura de Memoria, Inventario y Balance.
- 3°) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4°) Renovación total de autoridades. Plazo para presentación de listas hasta Hs. 18,00 del día 28/09/98 y para efectuar reclamos hasta Hs. 18,00 del día 30/09/98.

De acuerdo al Artículo 33 el quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José A. Martínez Fortuny
Secretario

Víctor Ricardo Giménez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/09/98

O.P. N° 496

R. s./c. N° 8.002

CENTRO DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS SALTA**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

El Centro de Ex Combatientes de Malvinas Salta, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 09 de octubre de 1998 a Hs. 21,00 en el domicilio de calle Córdoba N° 782, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5°) Modificación del Estatuto Social de la entidad.

Las listas se recibirán hasta el día 01/10/98 a Hs. 22,00.

Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.

Jorge Alfredo García
Prosecretario

Miguel Angel López
Vicepresidente

Sin cargo

e) 09/09/98

O.P. N° 495

F. N° 105.348

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados activos y pasivos para el día 22 de octubre de 1998 a horas 15,00 en nuestra sede social de calle Zuviría N° 1085 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de Actas.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio comprendido desde el 01 de julio de 1995 al 30 de junio de 1996.

p/"El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta".

Vicente Sebastián Gutiérrez
Subsecretario de Hacienda

Manuel Alfredo Toyos
Secretario General

Imp. \$ 16,00

e) 09 y 10/09/98

O.P. N° 476

F. N° 105.311

DEL NORTE ASOCIACION MUTUAL DE SEGUROS**Asamblea General Extraordinaria**

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII, Artículo 46, el Consejo Directivo de la Del Norte Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 09 de octubre de 1998 a Hs. 18:00 en la sede sita en Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2°) Modificación del Estatuto Social. Artículo 1° - Título I: Denominación.
- 3°) Modificación del Estatuto Social. Artículo 2° - Título I.

Artículo 50: "Las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y

Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto".

El Consejo Directivo.

Imp. \$ 24,00

e) 07 al 09/09/98

O.P. N° 474

F. N° 105.310

**DEL NORTE ASOCIACION MUTUAL
DE SEGUROS**

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título V, Artículo 24, el Consejo Directivo de la Del Norte Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 de octubre de 1998 a Hs. 16:00 en la sede sita en Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Primer Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1998.
- 4°) Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades.

Consejo Directivo:

Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular Primero, por el término de dos años por terminación de mandato. Un Vicepresidente y un Protesorero, por el término de un año hasta finalización de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero, un Vocal Suplente Cuarto, por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora:

Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 11 de setiembre de 1998 a Hs. 16:00, a fin de ser

oficializadas por el Organismo Directivo con veinte días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V - Artículo 25).

- b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V - Artículo 25).
- d) El voto será secreto y personal.
- e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.
- f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 50: "Las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto".

Artículo 26: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas, social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima asamblea general ordinaria".

El Consejo Directivo.

Imp. \$ 96,00

e) 07 al 09/09/98

RECAUDACION

O.P. N° 516

Saldo anterior.....	\$ 145.119,57
Recaudación del día 08/09/98.....	\$ 783,50
TOTAL	\$ 145.903,07

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780